

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Las solicitudes deberán ir firmadas por el interesado, se cumplimentarán en letra de tipo imprenta, consignando todos los datos de identificación.

La omisión o consignación incorrecta de alguno de los datos que figuran en el impreso dará lugar a que no se tome en consideración la petición incorrecta.

Debe solicitarse el mayor número posible de provincias dado que, si así no se hiciera, podría obtenerse destino en una provincia no deseada. No podrán ser objeto de petición las provincias del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Canarias y Valencia.

## ANEXO III

## SOLICITUD DE DESTINO

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., nacido el ....., domiciliado en ....., calle o plaza ....., número ....., teléfono ....., que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura ....., reserva ..... (1), manifiesta que desea ser destinado en primer lugar en esa provincia.

..... de ..... de 1984

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia en .....

(1) En caso de haber participado por alguna reserva indíquese por cuál de ellas.

## ANEXO IV

## DECLARACION JURADA

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., nacido el ....., domiciliado en ....., calle o plaza ....., número ....., teléfono ....., que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura .....

## JURA O PROMETE POR SU HONOR (1):

Que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años.
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
4. No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).
7. Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por el Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estarla prestando en el presente curso como Profesor (2).

(Fecha y firma.)

- (1) Elíjase la fórmula.  
(2) Declárese el requisito que posee.

**18437** RESOLUCION de 30 de julio de 1984, del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se cita a los opositores admitidos y se hace público el resultado del sorteo para actuación de los mismos.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 5 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) para cubrir una plaza al turno libre (Instituto de Estudios Hebraicos, Sefardíes y de Oriente Próximo «Benito Arias Montano», convocada concretamente a la codificación 570201, «Lingüística Histórica», una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria toma los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar a los opositores admitidos para las nueve treinta horas del día 11 de septiembre de 1984, en los locales del edificio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en la calle Duque de Medinaceli, 6, Madrid, para la realización del primer ejercicio.

Segundo.—Hacer público el resultado del sorteo del orden de actuación de los opositores, que ha recaído en don José Ramón Busto Saiz, número 2 de la lista definitiva de admitidos, como primer actuante.

Tercero.—Los opositores deberán presentar los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum vitae a la iniciación del primer ejercicio.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Presidente, Manuel Criado de Val.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18438** RESOLUCION de 9 de julio de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se rectifica la convocatoria de 28 de junio de 1984 para provisión por concurso libre de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria de Madrid.

Habiéndose incluido en la convocatoria anunciada por Resolución de esta Dirección General de 28 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio) un número de plazas de Medicina general, de 37, siendo así que el número que realmente corresponde es el de 32, esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar que el número real de plazas anunciadas de Medicina general para su provisión por concurso libre en los equipos de atención primaria de Madrid es de 32 y no de 37 que figuraban en la Resolución de 28 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio), permaneciendo inalterado el resto de dicha Resolución.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Director general, Francesc Raventós Torrás.

Sr. Director provincial del INSALUD de Madrid.

**18439** RESOLUCION de 18 de julio de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso libre para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario en los equipos de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) y en el artículo 1.º 3, de la Orden ministerial de 28 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria, por el procedimiento de concurso libre, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD en Las Palmas, como sede de la capitalidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, convoca para su provisión por concurso libre las siguientes plazas:

- Medicina general, 18 plazas.
- Pediatría-Puericultura, 11 plazas.
- ATS de equipo, 48 plazas.
- Auxiliares de clínica, nueve plazas.

Las condiciones se especifican en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del INSALUD sitas en: Las Palmas (León y Castillo, 224), y Santa Cruz de Tenerife (Méndez Núñez, 14) siendo el plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 18 de julio de 1984.—El Director general, Francesc Raventós Torrás.

Sr. Director provincial del INSALUD, de Las Palmas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**18440** CORRECCION de erratas de la Resolución de 4 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Rubí, referente a la oposición para cubrir dos plazas de Asistentes Sociales.

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 24 de julio de 1984, página 21715, columna primera, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Resolución de 4 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Lérida, referente al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Asistente Social», debe decir: «Resolución de 4 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Rubí, referente a la oposición para cubrir dos plazas de Asistentes Sociales».